

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

EXPOSICION

Señor: El Código penal vigente, aprobado por real decreto de 8 de septiembre de 1918, establece en sus artículos 210 y 212 los beneficios de rehabilitación y cancelación de la inscripción de condena en los Registros de antecedentes penales para aquellos reos que, habiendo cumplido su condena, reúnan las condiciones y circunstancias que en los propios artículos se determinan.

Es indudable que en términos generales y atendidos los generosos y progresivos principios en que ambos beneficios se inspiran, no existe razón ninguna que aconseje no se hagan extensivos a los reos condenados por la Jurisdicción militar, ya se trate de delitos comunes o militares y sean o no los condenados aforados de la jurisdicción del Ejército, únicamente y por lo que a los aforados se refiere, es de establecer que han de quedar exceptuadas de los expresados beneficios aquellas penas que por su naturaleza se están cumpliendo constantemente, y por ello no podrán ser rehabilitados los que en concepto de principal o accesoria o como consecuencia de la degradación las sufren, ni canceladas las notas consecuencia de ellas; tales penas son las de pérdida de empleo, separación del servicio y expulsión de las filas del Ejército.

Ninguna razón de orden legal ni moral justifica tampoco que los efectos de las penas recaigan, siquiera sea indirectamente, sobre la familia de los interesados, como ocurre en el caso de imposición de las penas de pérdida de empleo y expulsión de las filas del Ejército, que privan al penado durante toda su vida de sueldos y pensiones, y que puede dar lugar a la monstruosidad moral y jurídica de que la

familia de un condenado a dichas penas obtenga mejora de situación económica con la muerte de éste.

A remediar tal estado de cosas tiene también este proyecto de decreto, al establecer que los condenados a penas de pérdida de empleo y expulsión de las filas del Ejército no podrán obtener el beneficio de rehabilitación, pero recobrarán la aptitud legal para el percibo de la pensión de retiro que cual de haber sido separados del servicio les hubiera correspondido y de las pensiones por cruces militares vitalicias de que se hallaren en posesión al tiempo de dictarse la sentencia firme condenatoria, siempre que reúnan las circunstancias todas requeridas para obtener la rehabilitación.

En atención a las razones expuestas, el Ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la sanción de V. M. el siguiente proyecto de decreto ley, en el que ha sido oído previamente el Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Madrid 13 de enero de 1930.

SEÑOR:

A L. R. P. de V. M.,

JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro del Ejército, de acuerdo con el parecer del Consejo Supremo del Ejército y Marina y con el de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los beneficios de rehabilitación y cancelación de la inscripción de condena que establece en sus artículos doscientos diez y doscientos doce del Código penal vigente, aprobado por el decreto de ocho de septiembre de mil novecientos veintiocho, se aplicarán a los militares y paisanos condenados por la Jurisdicción militar y a los militares que lo hayan sido y lo sean por la Jurisdicción ordinaria.

Artículo 2.º Quedan exceptuadas

de los beneficios expresados en el artículo anterior las penas de pérdida de empleo, separación del servicio y expulsión de las filas del Ejército, impuestas como principales o accesorias o como efecto de la degradación. Ello no obstante, los condenados a penas de pérdida de empleo y expulsión de las filas del Ejército, que reúnan las circunstancias todas requeridas para obtener la rehabilitación, se considerará que recobran la aptitud legal para el percibo de la pensión de retiro que les hubiera correspondido por sus años de servicio al dictarse la sentencia firme condenatoria, y de las pensiones por cruces militares vitalicias de que se hallaren en posesión al tiempo de pronunciarse dicha sentencia, sin que en ningún caso pueda concederse mejora alguna de retiro ni abono del mismo ni de pensiones de cruces por el tiempo que estuvieron cumpliendo dichas penas.

Artículo 3.º Queda autorizado el Ministro del Ejército para dictar las disposiciones complementarias necesarias para la ejecución de este decreto.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en nombrar General de la décima quinta división, al General de división D. Maximiliano de la Dehesa López, actual Gobernador militar de El Ferrol.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios, merecimientos, cualidades y aptitudes del General de brigada D. Miguel

Núñez de Prado y Susbuelas, clasificado en su empleo con el número uno para el ascenso por elección, por la Junta clasificadora correspondiente, según consta en el cuadro de ascensos formulado al efecto; a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante reservada al efecto y producida por ascenso de D. José Rodríguez Casademunt.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Miguel Núñez de Prado y Susbuelas.

Nació el día 30 de marzo de 1882. Ingresó en el servicio, en concepto de voluntario, sin opción a premio, como obrero afiliado de Ingenieros, en la isla de Puerto Rico, el 19 de abril de 1898, y habiendo obtenido plaza de alumno en la Academia de Caballería de dicha isla, el primero de septiembre siguiente se incorporó a la del Arma, en la Península, en la que, por terminación de estudios, fué promovido al empleo de segundo teniente el 15 de enero de 1902. Ascendió: a primer teniente, en igual mes de 1905; a capitán, en mayo de 1912; a comandante, en febrero de 1914; a teniente coronel, en octubre de 1919; a coronel, en enero de 1922, y a General de brigada, en diciembre de 1924.

Sirvió: de obrero, en la segunda Sección de la primera de las compañías de Ingenieros organizadas en Puerto Rico con motivo de la guerra con los Estados Unidos, en la que tomó parte, y en la Academia de Caballería, en la Península, cursando sus estudios. De subalterno, en el regimiento de Caballería Húsares de Pavía, prestando durante un año el servicio práctico de agrícola y ganadero en el cuarto Depósito de sementales (León); en el escuadrón de Escolta Real, y en Melilla, en el grupo de escuadrones, regimiento Cazadores de Taxdirt, creado sobre la base del grupo aludido, y Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, con los que tomó parte activa en operaciones de campaña. De capitán, en la Península, asistió a las prácticas previas de Aviación desarrolladas en Guadalajara y Cuatro Vientos desde primero de abril al 16 de mayo de 1913, en que se dieron aquellas por terminadas, habiendo efectuado durante las mismas 28 vuelos como observador en ascensiones cautivas y libres; en Ceuta, en las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, con las que asistió a frecuentes operaciones de campaña; de comandante, en la Península, de ayudante de campo del General Núñez de Prado, habiendo asistido voluntariamente durante los dos últimos

meses del curso complementario que desarrolló la Sección de Caballería de la Escuela Central de Tiro, en 1916, en el Campamento de Carabanchel; de delegado de la Junta provincial del ganado caballar y mular de Ciudad Real, y en África ejerció el mando del tabor de Caballería del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán, con el que asistió a constantes operaciones de campaña en los territorios de Ceuta-Tetuán y Larache. De teniente coronel, en la Península, en el regimiento Cazadores de Albuera, y en Melilla desempeñó el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas número 2, habiendo tomado parte muy activa en cuantas operaciones se efectuaron en el territorio desde agosto de 1920 hasta marzo de 1923, mandando columna y algunas veces el accidental de brigada; y de coronel, en la Península y Melilla, ejerció el mando del regimiento Cazadores de Lusitania, a la vez que el de la línea de la izquierda y el de la sexta columna, en dicho territorio; pasó después, en comisión, al Servicio de Aeronáutica, para asistir al curso de jefes dispuesto por real orden circular de 16 de julio de 1923 (D. O. núm. 156), realizándose durante el de vuelos en total de 400 como observador y 146 como piloto, en las escuelas de Cuatro Vientos, Los Alcázares y Getafe, y en los grupos de escuadrillas de Melilla, donde tomó parte en los reconocimientos y bombardeos efectuados en operaciones de campaña. Terminado aquél con el período de estudios y prácticas en las escuelas de mecánicos, talleres y laboratorio en el aeródromo de Cuatro Vientos, se le declaró, por real orden circular de 23 de septiembre de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 214), apto para obtener mando en Aviación. En septiembre siguiente se le confirió el mando del primer regimiento de Aviación, y, sin causar baja en el mismo, pasó destinado, en comisión, a las órdenes del General en Jefe del Ejército de España en África, asistiendo a constantes operaciones de campaña en la zona de Ceuta-Tetuán al mando de columna, pasando después a desempeñar el mando de la circunscripción del Fondak.

A su ascenso a General de brigada quedó en concepto de disponible en la primera región, en la que continúa, no obstante ejercer desde enero de 1926 el cargo de Gobernador general de las posesiones españolas del África occidental.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio.

Tomó parte en la campaña de Puerto Rico de obrero afiliado de Ingenieros, y en la de África (territorios de Melilla, Ceuta-Tetuán y Larache), habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por servicios prestados durante el bombardeo de San Juan de Puerto Rico, el 12 de mayo de

1898, y por los combates sostenidos en las inmediaciones del río Kert desde el 24 de agosto al 10 de septiembre de 1911, y en el paso del indicado río y lomas de Tikermín e Yiratuata el 7 de octubre siguiente. Empleo de capitán por los combates sostenidos en las operaciones realizadas en el territorio de Beni-Sidel (Melilla) desde el 11 al 15 de mayo de 1912, en los que resultó herido grave.

Cruz de primera clase de María Cristina por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde el 25 de junio a fin de diciembre de 1913 en las inmediaciones de Tetuán.

Empleo de comandante por los hechos de armas, operaciones efectuadas y servicios prestados desde primero de enero a fin de abril de 1914 en las zonas de Tetuán y Ceuta.

Cinco cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, por los hechos de armas realizados en Malalién y poblado de Beni-Salem (Tetuán) los días 20, 21 y 22 de julio de 1914, y por los servicios prestados en nuestra zona de Protectorado en África durante los períodos comprendidos entre 30 de junio de 1918 al 3 de febrero de 1920, primero de noviembre siguiente al 24 de julio de 1921, primero de febrero al 31 de julio de 1922 y primero de agosto de este último año a 31 de enero de 1923.

Medalla Militar por los excepcionales méritos y comportamiento en distintos servicios y operaciones de campaña realizados en nuestra zona de Protectorado en Marruecos.

Empleo de coronel por los relevantes servicios de campaña prestados en el período de operaciones comprendido entre 25 de julio de 1921 y 31 de enero de 1922 en nuestra zona de Protectorado en Marruecos.

Empleo de General de brigada por los extraordinarios servicios y méritos de campaña contraídos en el territorio de Ceuta-Tetuán durante el décimo período de operaciones, y muy particularmente el día 13 de diciembre de 1924.

Medalla Militar de Marruecos, con los pasadores «Kert», «Beni-Sidel» y «Tetuán».

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Gran Cruz blanca del Mérito Naval.

Gran Cruz del Mérito Civil.

Gran Cruz Banda de la Orden «Redención de África», de la República de Liberia.

Medalla de Alfonso XIII.

Títulos de observador y piloto de segunda categoría, de aeroplano.

Distintivo de Regulares de Caballería, con una barra de oro y otra roja.

Es Gentilhombre de Cámara, con ejercicio, de S. M.

Cuenta treinta y un años y más de ocho meses de efectivos servicios; de ellos, cinco años y cerca de un mes en el empleo de General de

MINISTERIO DE LA GUERRA

brigada, y hace el número 3 en la escala de su clase.

En consideración a los servicios, merecimientos, cualidades y aptitudes del General de brigada D. Manuel González Carrasco, clasificado en su empleo con el número dos para el ascenso por elección, por la Junta clasificadora correspondiente, según consta en el cuadro de ascensos formulado al efecto, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante reservada al efecto, y producida por fallecimiento de D. Juan García-Aldave y Manchebo.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANANZ Y CRISPO

Servicios y circunstancias del General de brigada D. Manuel González Carrasco.

Nació el día 24 de diciembre de 1877. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia de Infantería, el 24 de agosto de 1894, siendo promovido al empleo de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 21 de febrero de 1896. Ascendió: a primer teniente, en igual mes de 1898; a capitán, en idéntico mes de 1904; a comandante, en dicho mes de 1912; a teniente coronel, en agosto de 1918; a coronel, en enero de 1922, y a General de brigada, en diciembre de 1924.

Sirvió: de subalterno, en el batallón Cazadores Alfonso XII, en Cuba, en operaciones de campaña, en el de Cazadores de Mérida, en la Península, en el regimiento de Granada, y en Melilla, en el regimiento de dicho nombre núm. 2, y batallón disciplinario; de capitán, en la Península, en el regimiento de Asia; en Melilla, el cargo de secretario de causas de la plaza, y en operaciones de campaña, en el batallón Cazadores de Las Navas y en la Subinspección de Fuerzas Indígenas; de comandante, en la Península, en el regimiento de Vergara; nuevamente en Melilla, en el regimiento de África, 68, en el que operó, y en Larache, en el regimiento de Guadalajara y Grupo de Fuerzas Regulares, 4, cuyo mando interinó varias veces, con los que prosiguió en operaciones de campaña; de teniente coronel, en la Península, el cargo de sargento mayor de la plaza de Cartagena, y en Larache, el mando del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 4, habiendo tomado parte muy activa, al mando de columna, en operaciones desarrolladas en dicho territorio desde julio de 1919 hasta septiembre de 1923; y de

coronel desempeñó, en comisión, el anterior mando, pasando después, también en comisión, al Servicio de Aeronáutica para asistir al curso de jefes dispuesto por real orden circular de 16 de julio de 1923 (D. O. núm. 156), realizando durante el de vuelos un total de 100 como observador y 600 como profesor, en las Escuelas de Cuatro Vientos, Los Alcázares y Getafe, y en los grupos de escuadrillas de Melilla, donde tomó parte en los reconocimientos y bombardeos efectuados en operaciones de campaña. Terminado aquél con el período de estudios y prácticas en las escuelas de mecánicos, talleres y laboratorios en el aeródromo de Cuatro Vientos, se le declaró, por real orden circular de 23 de septiembre de 1924 (DIARIO OFICIAL núm. 214), apto para obtener mando en Aviación. En octubre siguiente pasó destinado en comisión, a las órdenes del General en Jefe del Ejército de España en Africa, asistiendo a las operaciones de campaña realizadas en el territorio de Larache desde octubre de 1924 hasta el 15 de mayo del año siguiente, al mando de columna.

El General de brigada, ha desempeñado el cargo de Gobernador militar de Guadalajara y el mando de la primera brigada de Infantería de la primera división, y en Melilla, a las órdenes del General en Jefe del Ejército de España en Africa, en constantes y activas operaciones de campaña, el mando de grupo de columnas y de las zonas de vanguardia e interior del territorio, y en distintas ocasiones, el accidental de Comandante general del mismo. Desde enero de 1928 viene ejerciendo, en propiedad, el de la circunscripción de Melilla y el anexo de Comandante general de Sometenes de la misma, habiendo interinado desde el 25 de junio al 4 de julio de dicho año el de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, las de profesor de las Academias de árabe de Arcila y Alcázar, desde abril de 1914 hasta septiembre de 1918, y en su actual empleo, las de Presidente de la Junta de Arbitrios de Melilla, desde diciembre de 1926 hasta marzo siguiente; de la regional de Vestuario, en 1927; del Tribunal de exámenes de árabe y chelja, en julio de este último año, y desde enero de 1928 viene desempeñando igual cometido en la Comisión mixta transitoria para la legitimación de los terrenos de la propiedad territorial de Melilla.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalterno, y en la de Africa (territorios de Melilla y Larache), de capitán, comandante, teniente coronel, coronel y General de brigada, habiendo alcanzado, por los méritos en ellas contraídos, las recompensas siguientes:

Siete cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, tres de ellas pensionadas, por los combates sostenidos en las «Lomas del Cuzco»

y de «Soroa» (Pinar del Río), el 24 y 25 de octubre de 1896; operaciones y hechos de armas en la provincia de Santa Clara y combate de «Juanajito» y «Pica Pica», durante el mes de marzo de 1897; operaciones verificadas del 12 al 31 de diciembre siguiente en las márgenes del «Cauto» (Cuba); acciones de «Macío» y «Paso Mula» (Cuba), el 12 y 13 de abril de 1898; combates sostenidos en las lomas de Jatet y Taurit, el 20 de septiembre de 1909; en «Hidun», el 22 de septiembre siguiente, y por la operación de «Ait-Aixa» y combate habido en el «Pico de Basbel» el 29 de dicho mes y año.

Cruz de primera clase de María Cristina por el combate y operación realizada para la toma del Monte Arruit (Melilla), el 18 de enero de 1912.

Empleo de comandante por los combates sostenidos en el Zoco del Tenain de Beni-bu-Yahi (Melilla), el 9 de febrero de 1912.

Dos cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los hechos de armas realizados en Sidi-bu-Haya y Hayera-Tuila (Larache), el 2 de agosto de 1914, y en Regaia (Larache), el 18 de noviembre de dicho año.

Cruz de segunda clase de María Cristina por los hechos de armas, operaciones realizadas y servicios prestados en la zona de Larache desde primero de mayo de 1915 a 30 de junio de 1916.

Tres cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, por los servicios de campaña y operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa durante los períodos comprendidos entre el 30 de junio de 1918 y 3 de febrero de 1920, 4 de febrero y 31 de octubre del mismo año, y desde primero de noviembre siguiente y 31 de julio de 1921.

Empleo de coronel por los relevantes servicios de campaña prestados durante el período de operaciones comprendido entre primero de agosto de 1921 y 31 de enero de 1922, en nuestra zona de Protectorado en Marruecos.

Medalla Militar por los excepcionales méritos y comportamiento en distintos servicios y operaciones de campaña realizados en nuestra zona de Protectorado en Africa.

Empleo de General de brigada por los extraordinarios servicios y méritos de campaña contraídos en el territorio de Larache durante el décimo período de operaciones, y muy particularmente el 31 de diciembre de 1924.

Gran Cruz roja del Mérito Militar por servicios prestados y méritos contraídos en operaciones activas de campaña en la zona de nuestro Protectorado en Marruecos, en el lapso de primero de octubre de 1925 y 30 de septiembre de 1926.

Gran Cruz de María Cristina por señalados servicios prestados y méritos contraídos en operaciones activas

vas de campaña en la zona de nuestro Protectorado en Marruecos, en el lapso primero de octubre de 1926 a 12 de igual mes de 1927.

Medalla de Sufrimientos por la Patria, pensionada, y de Melilla, con los pasadores de Sidi Amed-el-Had, Guragú, Taxdir, Hidum, Zoco el Had, Nador, Zeluán, Zoco el Jemis y Atlaten, y el de Larache en la del Rif, que posee.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Comendador de la Legión de Honor, francesa.

Medalla de Alfonso XIII.

Título de observador de aeroplano.

Distintivo de Regulares con dos barras de oro.

Gentilhombre de Cámara, con ejercicio, de S. M.

Cuenta treinta y cinco años y cuatro meses de efectivos servicios; de ellos, cinco años en el empleo de General de brigada, y hace el número cuatro en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Gobernador militar de El Ferrol al General de división D. Manuel González Carrasco. Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en disponer que el General de brigada D. José Millán-Astray y Tererros, cese en el cargo de Jefe de la circunscripción de Ceuta-Tetuán, quedando a las órdenes del Ministro del Ejército.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en nombrar Jefe de la circunscripción de Melilla, al General de brigada D. Sebastián Pozas Perea, actual jefe de la del Rif.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en nombrar Jefe de la circunscripción del Rif, al General de brigada D. Leopoldo García Boloix, que actualmente manda la primera brigada de Caballería.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en nombrar Inspector de las Fuerzas y servicios de Artillería de la cuarta región al General de brigada D. Guillermo Cacho González, que desempeña igual cargo en la sexta región.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Infantería de la segunda división, al General de brigada D. José García Zabarte.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Vengo en disponer que el Auditor general de Ejército, en situación de primera reserva, D. Manuel Ruz Díaz, pase a la de segunda reserva, por haber cumplido el día primero del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos dieciocho.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios, merecimientos, cualidades y aptitudes del coronel de Infantería D. Gregorio Benito Terraza, clasificado en su empleo y Armia con el número uno para el ascenso por elección, por la Junta clasificadora correspondiente, según consta en el cuadro de ascensos formulado al efecto, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante reservada al efecto a los de la indicada procedencia y producida por ascenso de D. Manuel de las Heras Jiménez.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Gregorio Benito Terraza.

Nació el día 16 de marzo de 1879. Ingresó en el servicio, como soldado voluntario de Infantería sin premio, el 4 de junio de 1895, y obtenido plaza de alumno en la Academia de Infantería el 1 de septiembre siguiente, fué promovido al empleo de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 21 de diciembre de 1896. Ascendió: a primer teniente, en igual mes de 1898; a capitán, en mayo de 1905; a comandante, en mayo de 1912; a teniente coronel, en octubre de 1918, y a coronel, en enero de 1922.

Sirvió: de soldado, en el regimiento de Gerona y en la Academia de Infantería cursando sus estudios. De subalterno, en los regimientos de Africa número 2 e Infante, batallón expedicionario de Filipinas, núm. 3, y regimientos del Infante, Gerona y Garelano; de capitán, en el batallón segunda reserva de Durango, regimiento de Garelano, Caja de recluta de Bilbao, zona de reclutamiento y reserva de Bilbao, y en Melilla, en el regimiento de Cerinola y batallón de Cazadores de Cataluña; de comandante, en la Península, en el regimiento de Gerona; en Melilla, en los batallones de Cazadores de Cataluña y Tarifa, y nuevamente en la Península, en la Academia de Infantería, como profesor, y de teniente coronel, en el anterior Centro docente como Jefe de estudios, y en Africa, ejerció el mando del Grupo de fuerzas regulares indígenas de Tetuán número 1; habiendo asistido, mandando columna, a las operaciones desarrolladas en los territorios de Ceuta-Tetuán y Larache, desde septiembre de 1919 hasta fin de enero de 1923.

De coronel: ha desempeñado el cargo de comandante militar de Ciudad Rodrigo y el mando de la segunda media brigada de la segunda brigada de Cazadores de Montaña, pasando después a la situación de "Al servicio del Protectorado" por haber sido destinado como segundo Jefe de la Inspección general de Intervención y Tropas Jalfianas y Jefe de la Oficina Central de Intervención y fuerzas Jalfianas de Tetuán, y desde octubre de 1929, viene desempeñando solamente el de segundo Jefe de dicha Intervención, cuya Jefatura ha interinado en distintas ocasiones.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo, la de Director del curso de instrucción para Interventores en 1928.

Tomó parte en la campaña de Africa (territorios de Melilla, Ceuta-Tetuán y Larache), de capitán, comandante y teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, pensionadas, por las operaciones y combates sostenidos en las inmediaciones del río Kert, desde el 24 de agosto al 10 de septiembre de 1911, y por la operación realizada para la ocupación de los Tumiats y Sammar (Melilla) el 22 de marzo de 1922.



Empleo de comandante: por las operaciones realizadas en el territorio de Beni Sidel (Melilla), desde el 11 al 15 de mayo de 1912, en las que resultó herido.

* Cuatro cruces rojas de segunda clase del Mérito Militar, por los hechos de armas realizados en Bu-Hassaran y paso del Kert los días 10 de enero y 16 de mayo de 1915; por los servicios prestados y méritos contraídos en las operaciones realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa, a partir del 30 de junio de 1918 y con anterioridad al 4 de febrero de 1920, y en los períodos comprendidos entre 1 de noviembre de 1920 y 31 de julio de 1921 y desde 1 de febrero a 31 de julio del año 1922.

Medalla militar por los méritos y distinguidos servicios realizados al frente del grupo de fuerzas Regulares Indígenas de Tetuán núm. 1, y en el mando de vanguardias y columnas durante un largo período de operaciones.

Empleo de coronel: por los relevantes méritos contraídos en operaciones de campaña realizadas en nuestra zona de Protectorado en Africa desde el 25 de julio de 1921 al 31 de enero de 1922.

Medallas de Melilla con los pasadores "Kert", Beni-bu-Jahi", Beni-bu-Gafar y "Beni-Sidel"; de "Melilla" la de Marruecos, y de "Tetuán" y "Larache" en la del Rif, que posee.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, del homenaje a S. S. M. M. y de la Paz de Marruecos.

Distintivo del Profesorado y de Regulares de Infantería, con tres barras rojas.

Es gentilhombre de Cámara con ejercicio de S. M.

Cuenta treinta y cuatro años y cerca de siete meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y tres años de oficial, y hace el número 18 en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Jefe de la circunscripción de Ceuta-Tetuán al General de brigada D. Gregorio Benito Terraza.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios, merecimientos, cualidades y aptitudes del coronel de Infantería D. Juan Urbano Palma, clasificado en su empleo y Arma con el número dos para el ascenso por elección, por la Junta clasificadora correspondiente, según consta en el cuadro de ascensos formulado al efecto, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,
Vengo en promoverle al empleo de

General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante reservada al efecto a los de la indicada procedencia y producida por fallecimiento de D. Ricardo Lillo Roca.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Juan Urbano Palma.

Nació el día 7 de octubre de 1872. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 31 de octubre de 1890, siendo promovido al empleo de alférez-alumno de Infantería el 27 de junio de 1893, y al de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 30 de octubre siguiente. Ascendió: a primer teniente, en noviembre de 1895; a capitán, en enero de 1897; a comandante, en febrero de 1910; a teniente coronel, en noviembre de 1916, y a coronel, en junio de 1921.

Sirvió: de subalterno, en el batallón Cazadores de Llerena, regimiento de Asturias, y en Cuba, en operaciones de campaña, en el primer batallón expedicionario de dicho regimiento; de capitán, en la Península, en el regimiento de Saboya, Academia de Infantería, como profesor, y regimiento de Isabel la Católica; de comandante, en el anterior regimiento y en el Ministerio de la Guerra, y de teniente coronel, en el anterior destino y en el Estado Mayor Central del Ejército, habiendo asistido en 1918 al curso de tiro de Artillería celebrado en Zamora; en 1919, al de Infantería desarrollado en el campo de Alfonso XIII en Zaragoza; en 1920, al de costa celebrado en Cartagena, y a las Escuelas prácticas efectuadas en la sierra de Guadarrama por la brigada de Infantería compuesta por los regimientos del Rey y León, y en 1921, a la Escuela práctica preparatoria de Zapadores Minadores celebrada en Gerona.

De coronel, ha desempeñado el cargo de Gobernador militar de Jaén, el mando del regimiento de Castilla e interinado varias veces el mando de la brigada a que pertenecía, así como desde el 10 al 13 de abril de 1924 el de Gobernador militar y civil de Badajoz y su provincia, y asistido a la campaña logística desarrollada por la primera división orgánica en 1923, habiéndosele dado las gracias de Real orden por el desarrollo, orientación y resultado alcanzado por el regimiento en la instrucción de tiro celebrado en 1922, en el que fué premiado. Desde octubre de 1924 viene ejerciendo el mando del regimiento de Covadonga, y, en distintas ocasiones, el accidental de la brigada a que pertenece, habiendo asistido al curso de Gimnasia celebrado en Toledo en 1926 y al de información para el mando en 1929.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo: la de vocal representante del Ejército, de la Junta provincial de primera enseñanza de Badajoz y Director de los cursos para la oficialidad de complemento, en 1924; la de vocal de la designada para el estudio del fusil ametrallador, en 1924 y 1925, y desde octubre de 1924 viene ejerciendo la de Presidente de la subcomisión de estudios de los Polígonos de tiro de la primera región y los de vocal de la Junta facultativa del Arma y de la Comisión regional de campos de tiro, instrucción y maniobras de la primera región.

Es autor de la obra titulada «El buen soldado necesita robustez física y moral y conocimientos profesionales», premiada con 1.500 pesetas en el concurso de temas militares anunciado por Real orden circular de 19 de junio de 1920 (D. O. número 136).

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalterno, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Tres cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por los combates sostenidos en ingenio «Audaz» o «Coliseo» el 23 de diciembre de 1895 (en permuta del empleo de primer teniente); en «Loma del Mamey», el 1 de marzo de 1896, y en el «Guaon», «Cayo del Tor» y «Loma Blanca» (Pinar del Río), el 4 de octubre siguiente.

Empleo de capitán, por el combate habido en «Lomas del Brujo» (Pinar del Río) el 11 de enero de 1897, en el que resultó herido.

Medallas de Cuba y de Sufrimientos por la Patria.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica.

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, con pasador del «Profesorado», pensionada.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Zaragoza y del Homenaje a S. S. M. M.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta treinta y nueve años y dos meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y seis años y seis meses de oficial, y hace el número 6 en la escala de su clase.

Vengo en nombrar General de la brigada de Infantería de Tenerife al General de brigada D. Juan Urbano Palma.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios, merecimientos, cualidades y aptitudes del coronel de Infantería D. Jesualdo de la Iglesia Rosillo, clasificado en su empleo y Arma con el número tres para el ascenso por elección, por la Junta clasificadora correspondiente, según consta en el cuadro de ascensos formulado al efecto; a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante reservada al efecto a los de la indicada procedencia y producida por pase a situación de primera reserva de don Manuel de la Gándara Sierra.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Jesualdo de la Iglesia Rosillo,

Nació el día 15 de abril de 1869. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 27 de agosto de 1884, siendo promovido al empleo de alférez personal el 10 de julio de 1888, y al de alférez de Infantería, por terminación de estudios, el 26 de marzo del año siguiente. Ascendió: a primer teniente, en mayo de 1890; a capitán, en junio de 1897; a comandante, en diciembre de 1910; a teniente coronel, en noviembre de 1917, y a coronel, en enero de 1923.

Sirvió: de subalterno, en los regimientos de Otumba, Tetuán y España y batallón Cazadores de Alba de Tormes, y en Filipinas, en operaciones de campaña, en el regimiento de Mindanao y 21.º Tercio de la Guardia Civil; de capitán, en dicho archipiélago, prosiguió en operaciones en el anterior Tercio, batallón expedicionario núm. 3 y batallón mixto expedicionario afecto al regimiento de Joló; de juez eventual de causas de la Capitania general, a las órdenes del General de brigada D. José Palacios, y batallón expedicionario núm. 11, y en la Península, en la Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba y Puerto Rico, regimiento reserva de Zafra, caja de recluta de Villanueva de la Serena, batallón segunda reserva de Zafra, caja de recluta de Zafra y regimiento de Granada; de comandante, de oficial mayor de la Comisión mixta de reclutamiento de Sevilla, regimiento de Granada, asistiendo en mayo de 1913 a los ejercicios práctico-informativos, verificados en la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro; de ayudante de campo del General Vallejo, con el que asistió a la campaña logística y táctica desarrollada por la segunda división orgánica en noviembre de 1917; y de teniente coronel, en el anterior destino, el man-

do del batallón Cazadores de Alba de Tormes, denominado después batallón Cazadores de Ronda, sexto de montaña, y, posteriormente, batallón Cazadores de montaña Ronda número 6, habiendo asistido, en julio de 1921, al curso de tiro de Artillería efectuado en Mollá y Castelltersol (Barcelona).

De coronel ha desempeñado el mando de la zona de reclutamiento y reserva de Lérida y los cargos anexos de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia e inspector de las Escuelas militares, oficial y particular de la plaza; ejercido el mando del regimiento de Alava, y, accidentalmente, en distintas ocasiones, el de la brigada a que pertenecía y el cargo de Gobernador militar de Málaga habiendo asistido en los años de 1924 y 1925 a los cursos de información para el mando y dirigido en 1926 las conferencias y ejercicios de cuadros de la guarnición de Málaga. Desde noviembre de 1928 viene mandando la zona de reclutamiento y reserva de Madrid con los cargos anexos de Presidente de la Junta de clasificación y revisión de la provincia y Director de la Escuela de preparación militar núm. 1.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo, las de Presidente de la Junta de plaza y guarnición de Málaga en 1924, 1925 y 1926, y de la Comisión gestora del Hospital militar de dicha plaza en 1927 y 1928.

Tomó parte en las campañas de Mindanao y Filipinas de subalterno y de capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Cuatro cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los extraordinarios servicios de campaña prestados y combates sostenidos contra los moros durante las operaciones desarrolladas en Mindanao desde el 11 al 31 de mayo de 1895; combate sostenido en «Tinailayan», jurisdicción de Zaragoza (Zambales), el 14 de marzo de 1898; comportamiento observado en la defensa de la plaza de Manila desde el 26 de junio al 20 de julio de dicho año 1898 y durante el último periodo de la defensa de la indicada plaza hasta el 14 de agosto siguiente.

Medallas de Mindanao, con pasador 1894-95; de Filipinas, con el de «Juzón» y de «Voluntarios movilizadas» de dicho archipiélago.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de los Sitios de Gerona; de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz; de la batalla de Puente Sampayo, y del Homenaje a Sus Majestades.

Cuenta cuarenta y cinco años y cuatro meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y un años y cerca

de seis meses de oficial, y hace el número 28 en la escala de su clase.

En consideración a los servicios, merecimientos, cualidades y aptitudes del coronel de Artillería D. Carlos Sánchez Pastorido, clasificado en su empleo y Arma con el número uno para el ascenso por elección, por la Junta clasificadora correspondiente, según consta en el cuadro de ascensos formulado al efecto, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante reservada al efecto a los de la indicada procedencia y producida por pase a situación de primera reserva de D. Arturo Martín Monmeneu.

Dado en Palacio a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Artillería D. Carlos Sánchez Pastorido,

Nació el día 15 de septiembre de 1868. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 28 de agosto de 1884, pasando a la de aplicación de Artillería con el empleo personal de alférez el primero de agosto de 1887, siendo promovido al empleo de primer teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el 28 de noviembre de 1889. Ascendió: a capitán, en abril de 1898; a comandante, en julio de 1911; a teniente coronel, en agosto de 1919, y a coronel, en marzo de 1926.

Sirvió: de primer teniente, en los cuarto y segundo regimiento de Cuerpo de Ejército, segundo montaña y 13 batallón de plaza; en Cuba, en operaciones de campaña, en el décimo batallón de plaza. De capitán prosiguió de operaciones en dicha Isla, en el 11 batallón de plaza; en Melilla, en el batallón de plaza y de profesor de la Academia preparatoria de sargentos; en la Península, de profesor de la Academia del Arma, Ministerio de la Guerra, y en Melilla, en la Comandancia del Arma, habiendo asistido a operaciones de campaña, y en la Subinspección de tropas; de comandante, en Melilla, en el anterior destino, y en la Península, de profesor de la Academia del Arma; y de teniente coronel, en la anterior Academia, cuya dirección interino varias veces, habiendo presenciado en marzo de 1923 los trabajos de demostración experimental que efectuó el Cuerpo de Ingenieros en el polígono de Retamares (Madrid).

De coronel ha ejercido el mando del 14 regimiento ligero e interina de él de la brigada de Artillería a que pertenecía. Desde diciembre de 1926 viene desempeñando el cargo

de Director de la Academia del Arma y, en distintas ocasiones, el accidental de Gobernador militar de Segovia.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio y es autor de las obras «Resistencia de materiales» y «Motores de explosión».

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalumno y capitán, y en la de Africa (territorio de Melilla), de capitán, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por los servicios de campaña prestados durante el bloqueo de la Isla de Cuba hasta fin de agosto de 1898 y combate sostenido en Beni-Ensar (Melilla) el 9 de julio de 1909.

Cruz de primera clase de María Cristina (en permuta del empleo de comandante), por los combates sostenidos el 23 de julio de 1909 en la posición de Sidi Musa y cercanías de los Lavaderos de mineral.

Medallas de Cuba con un pasador y de Melilla con los de Sidi Hamed-el-Hach, Gurugú y Nador.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, pensionadas, una de ellas con el pasador del Profesorado.

Cruz de segunda clase de igual Orden y distintivo, con el pasador del Profesorado.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Comendador ordinario de la Orden Civil de Alfonso XII.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Gerona y Zaragoza, de la batalla de Puente Sampayo, de las Cortes, Constitución y Sitio de Cádiz; del Homenaje a SS. MM. y de la Paz de Marruecos.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y cinco años y cuatro meses de efectivos servicios; de ellos, cuarenta y dos años y cerca de seis meses de oficial y hace el número ocho en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Inspector de las fuerzas y servicios de Artillería de la sexta región, al General de brigada D. Carlos Sánchez Pastor-fido.

Dado en Palacio, a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Caballería, número uno de la escala de su clase, D. Francisco Feroso Blanco, que cuenta la efectividad de

treinta y uno de agosto de mil novecientos veintiuno,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Miguel Núñez de Prado y Susbielas, tercera en el turno de ascensos por elección que rige para dicha escala y procedencia.

Dado en Palacio, a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Caballería D. Francisco Feroso Blanco.

Nació el día 22 de septiembre de 1870. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 29 de agosto de 1887, pasando a la de aplicación de Caballería el primero de agosto de 1889, en la que fué promovido al empleo de alférez-alumno el 9 de julio de 1890, y al de segundo teniente de dicha Arma, por terminación de estudios, el primero de abril del año siguiente. Ascendió: a primer teniente, en septiembre de 1893; a capitán, en julio de 1897; a comandante, en junio de 1911; a teniente coronel, en agosto de 1918, y a coronel, en igual mes de 1921.

Sirvió: de subalumno, en el regimiento Cazadores de Alcántara, y en el curso de ampliación de prácticas desarrollado en la Escuela de Equitación, en la que obtuvo el título de profesor de Escuela; en Cuba, en operaciones de campaña, en el escuadrón expedicionario del regimiento Lanceros del Príncipe, regimientos expedicionarios del Príncipe y de la Reina; de capitán, en dicha isla, en el anterior regimiento, con el que prosiguió en operaciones, y en la Península, en la Comisión liquidadora del disuelto regimiento últimamente citado, afecta al regimiento Lanceros de la Reina, al que después pasó destinado de plantilla, y de profesor en la Escuela de Equitación Militar; de comandante, en comisión, en el anterior destino, y de plantilla, de delegado militar de la Junta del Censo del ganado caballar y mular de la provincia de Salamanca, Dirección general de Cría Caballar y remonta, y en el Ministerio de la Guerra; y de teniente coronel, en la cuarta Sección de la Escuela central de Tiro del Ejército, Ministerio de la Guerra, donde interluó varias veces la Jefatura de la Sección de remonta de la Dirección de Cría Caballar, y regimiento Cazadores de María Cristina, cuyo mando ejerció accidentalmente en distintas ocasiones.

De coronel, ha mandado el quinto regimiento de reserva; prestado sus servicios en la Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta del

Ministerio de la Guerra, cuya Jefatura interinó en distintas ocasiones; desempeñado el cargo de Inspector jefe de la octava zona pecuaria; el mando del regimiento Lanceros de Sagunto, y desde noviembre de 1927 viene ejerciendo el del de Cazadores de Villarrobledo, habiendo asistido en 1929 al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, la de formar parte del jurado calificador del grupo caballar en la Exposición de ganados celebrada en Jerez de la Frontera (Cádiz), los días del 24 al 26 de abril de 1921; y en su actual empleo, la desempeñada en Francia, Inglaterra e Irlanda desde el 20 de septiembre al 12 de octubre de 1923, presidiendo la designada para informar sobre el tipo de ganado más conveniente para las necesidades de los Depósitos de sementales del Estado y la desempeñada en el Estado Mayor Central para la redacción del reglamento de remonta en campaña, desde enero hasta junio de 1925.

Tomó parte en la campaña de Cuba, de subalumno y capitán, habiendo alcanzado, por los méritos en ella contraídos, las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por el combate sostenido en «Ingenio Morquera» el 9 de mayo de 1896, y operaciones practicadas durante el mes de junio de 1897 en la provincia de Santa Clara.

Empleo de capitán, por el comportamiento observado en las acciones y hechos de armas a que asistió hasta el 30 de julio de 1897.

Cruz roja de primera clase del Mérito Militar por el combate sostenido en «Caimán Viejo» (Villas), el 3 y 4 de abril de 1898.

Medalla de Cuba, con dos pasadores.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Mención honorífica

Cuatro cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, dos de ellas pensionadas, y de éstas, una con el pasador del profesorado.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Militar.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII y de los Sitios de Zaragoza.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y dos años y cuatro meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y nueve años y cerca de seis meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

Vengo en nombrar General de la primera brigada de Caballería al General de brigada D. Francisco Feroso Blanco.

Dado en Palacio, a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Infantería, número uno de la escala de su clase, D. Alfredo López Garrido, que cuenta la efectividad de doce de marzo de mil novecientos veintiuno,

Vengo en promoverle, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de D. Manuel González Carrasco, segunda en el turno de ascensos por elección que rige para dicha escala y precedencia.

Dado en Palacio, a trece de enero de mil novecientos treinta.

ALFONSO

El Ministro del Ejército,
JULIO DE ARDANAZ Y CRESPO

Servicios y circunstancias del coronel de Infantería D. Alfredo López Garrido.

Nació el día 22 de septiembre de 1870. Ingresó en el servicio, como alumno de la Academia General Militar, el 30 de agosto de 1888, siendo promovido al empleo de alférez-alumno el 13 de julio de 1891, y al de segundo teniente de Infantería, por terminación de estudios, el 9 de marzo de 1892. Ascendió: a primer teniente, en agosto de 1894; a capitán, en diciembre de 1896; a comandante, en enero de 1910; a teniente coronel, en octubre de 1916, y a coronel, en marzo de 1921.

Sirvió de subalterno, en el batallón de Cazadores de Segorbe, y con motivo de los sucesos de Melilla de 1893-94, se trasladó con el mismo a dicha plaza el 28 de octubre del primer año citado, en la que permaneció hasta el 2 de enero siguiente, que con el batallón regresó a la Península, habiendo merecido se le dieran las gracias de real orden por el levantado espíritu, valor, abnegación y disciplina durante las operaciones realizadas en el territorio, pasando posteriormente destinado al regimiento de Soria, y en Cuba, en operaciones de campaña, en el primer batallón expedicionario de dicho regimiento; de capitán, en dicha isla prosiguió en operaciones de campaña, en el batallón de Antequera peninsular núm. 6, y encargado del Detall de la tercera brigada de la división de Las Villas, y en la Península, en el regimiento reserva de Zafra, batallón segunda reserva de Zafra, regimiento de Soria y de ayudante de campo del General Salvat; de comandante, de ayudante de campo y ayudante del indicado General, batallón

segunda reserva de Jerez de la Frontera; en Melilla, en operaciones de campaña, en el batallón Cazadores de Cataluña, regimiento del Serrallo, en Ceuta, y en la Península, de ayudante de campo del General Moragas, y nuevamente en Ceuta, en la Sección de Contabilidad del Negociado de Asuntos indígenas de la Comandancia general y en las tropas de Policía Indígena, y de teniente coronel, en la Península, en el regimiento de la Reina, cuyo mando interinó varias veces, y en la reserva de Zafra.

De coronel ha desempeñado el cargo de Gobernador militar de Ibiza; el mando de la zona de reclutamiento y reserva de Badajoz, a la vez que el cargo anexo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de la provincia, y el de la de reclutamiento y reserva de Toledo, denominado después regimiento de reserva de dicho nombre, y, posteriormente, de nuevo, zona de reclutamiento y reserva, desempeñando a la vez, primeramente, el cargo de vicepresidente de la Comisión mixta de reclutamiento de dicha provincia, y, después, el de Presidente de la Junta de clasificación y revisión de la misma: en distintas ocasiones desempeñó, accidentalmente, el cargo de Gobernador militar de la indicada provincia. Desde septiembre de 1928 viene mandando el regimiento de Soria e interinado varias veces el de la brigada a que pertenece, habiendo asistido en 1929 al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, en su actual empleo, la de delegado gubernativo de Toledo, desde diciembre de 1923 hasta fin de febrero de 1925, y las de vocal de la Asociación del Colegio de Huérfanos de María Cristina, desde julio de 1923 hasta septiembre de 1928, y de las Juntas provinciales de Sanidad y del Censo electoral de Toledo en los años de 1924 al de 1928.

Tomó parte en los sucesos de Melilla de 1893-94, de subalterno; en la campaña de Cuba, de subalterno y capitán, y en la de Africa (Territorio de Melilla), de comandante, habiendo alcanzado por los méritos en ellas contraídos las recompensas siguientes:

Dos cruces rojas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas pensionada, por el encuentro ocurrido en el ingenio «Santa Rosa» el 18 de marzo de 1896, y combate sostenido en «Zuazu» y los «Azules» (Villas) el 11 de septiembre siguiente.

Empleo de capitán, por la acción en «Ingenio Viejo» (Villas), el 21 de diciembre de 1896

Tres cruces rojas de primera clase del mérito Militar, dos de ellas pensionadas, por las operaciones practicadas en Las Villas durante el mes de julio de 1897 y acción librada en «El Plátano» el 14 de dicho mes y combates sostenidos en «Quemados» (Villas) el 3 de enero de 1898 y en «La Ceiba» (Villas) el 11 de mayo siguiente.

Cruz roja de segunda clase del

Mérito Militar, por el combate y operación realizada para la toma del «Monte Arruit» (Melilla), el 18 de enero de 1912.

Medalla de Cuba con dos pasados.

Se halla, además, en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Medallas de los Sitios de Zaragoza y del Homenaje a SS. MM.

Cuenta cuarenta y un años y cuatro meses de efectivos servicios; de ellos, treinta y ocho años y más de cinco meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está clasificado apto para el ascenso.

REALES ORDENES

Secretaría.

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar en el cargo de ayudante del General de la quinta división D. Marcos Rodríguez Calvo, al teniente coronel de Infantería don Martín Iturriz de Aulestia Romero, ascendido a este empleo por real orden circular de 7 del actual (D. O. número 5).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el General de brigada, en situación de primera reserva, don José Riquelme López-Bago, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizarle para que fije su residencia en esta Corte.

Es asimismo la voluntad de S. M. que esta disposición surta efectos administrativos a partir de la revista de Comisario del presente mes.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la tercera región e Interventor general del Ejército.

Dirección general de Instrucción y Administración.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el cabo de la Guardia Civil y Guardia del mismo Cuerpo, con destino en la segunda Comandancia del 2.º Tercio, y en la Comandancia de Almería, respectivamente, Miguel Terrén Casaña y Francisco Manzano González, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederles veintinueve días de licencia por asuntos propios para Olorón (Francia), Valdemoro (Madrid), Murillo de Gállego (Zaragoza), Sabiñánigo, Necho y Biescas (Huesca), al primero, y para Orán (Africa Francesa), al segundo, con sujeción a lo establecido en las instrucciones aprobadas por real orden circular de 5 de junio de 1905 (C. L. número 101).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder el sueldo de 4.250 pesetas anuales, a partir de primero de febrero próximo, al músico mayor de tercera, con sueldo de 3.500 pesetas, D. Guillermo Gufo Martín, con destino en el batallón de Montaña Gomera-Hierro núm. 11, por reunir las condiciones de efectividad que exige el real decreto de 12 de junio de 1920 (C. L. núm. 300), continuando en su actual destino.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

Sección de Infantería

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por el coronel Director de la Escuela Central de Gimnasia y en virtud de lo dispuesto en la regla sexta

de la real orden circular de 11 de julio último (D. O. núm. 152), el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer cause baja como alumno en el mencionado Centro de enseñanza, por no hallarse en condiciones físicas de aprovechar las del curso fundamental, el teniente del cuarto regimiento de Zapadores Minadores, D. Pedro Bonell. Además, no siéndole de aplicación los preceptos del párrafo segundo de la regla séptima de la real orden circular de 3 de agosto de 1928 (D. O. número 167), debiendo incorporarse a su destino de plantilla.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se anuncie a concurso el cargo de auxiliar de Somatenas de la primera región, con residencia en Tarancón (Cuenca), correspondiente a capitán de Infantería (E. R.). Los del citado empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, las que serán cursadas reglamentariamente, teniendo en cuenta lo prevenido en el apartado 1) del artículo 13 del real decreto de 21 de mayo de 1920 (C. L. núm. 244), en la real orden de 3 de octubre de 1924 (C. L. núm. 422), normas establecidas en la real orden circular de 17 de agosto de 1927 (D. O. número 182) y en la de 13 de marzo de 1928 (D. O. núm. 59).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

CRUCES

Sermo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 14 de diciembre próximo pasado (D. O. núm. 280) por la que se concede al capitán de Infantería (E. R.), con destino en la zona de reclutamiento y reserva de Huelva núm. 8, don Ernesto López-Salgado Justiniano, la permuta de seis cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, por otras de primera clase de la propia Orden y distintivo, se entienda rectificada en el sentido de que su verdadero primer apellido es López-Salcado y no como se decía en la soberana disposición antes citada.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido a bien conceder al teniente de Infantería (E. R.), con destino en el regimiento Guadalajara núm. 20, don Rodrigo Sevilla Lacuesta, la permuta de dos cruces de plata del Mérito Militar, con distintivo rojo, que le fueron concedidas por reales órdenes de 28 de junio de 1913 (D. O. núm. 143) y 25 de abril de 1914 (D. O. número 92) por otras de primera clase de la propia Orden y distintivo, con arreglo a lo dispuesto en la real orden circular de 10 de julio de 1926 (C. L. núm. 247).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

MATRIMONIOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Capitán, D. Mariano de San Segundo Jiménez, del regimiento Las Palmas, 66, con doña María Teresa Cerviá Cabrera.

Teniente (E. R.), D. Juan Ortiz Gascón, del regimiento Córdoba, 10, con doña María Josefa Aznar y del Saz.

Madrid 11 de enero de 1929.—Ar-danaz.

ORDEN DE SAN HERMENE-GILDO

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al coronel de Infantería, con destino en la zona de Reclutamiento y reserva de Ciudad Real núm. 3, D. Justo Olive Blanco, como mejora de antigüedad en cruz de la citada Orden, la de primero de junio de 1911, en pensión de cruz la de primero de junio de 1919 y en placa la de primero de junio de 1921, en vez de las que

le fueron señaladas con anterioridad, concediéndole, al propio tiempo, la pensión de placa, con antigüedad de primero de junio de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al teniente coronel de Infantería, retirado en esta Corte, D. Carlos Nieto Alcalde, la pensión de cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 17 de enero de 1914, debiendo percibirla a partir de primero de noviembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 23 de noviembre último (D. O. núm. 262), por la que se conceden pensiones de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo a jefes y oficiales de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que el comandante D. Wenceslao de la Peña y Pablo, pertenece al Cuerpo de Intendencia y no al Arma de Infantería como en la citada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder a los jefes y oficiales del Arma de Infantería que figuran en la siguiente relación las condecoraciones de la citada Orden, con la antigüedad que en la misma se les señala, debiendo los que

se les concede la placa y disfruten pensión de cruz, cesar en ésta por fin de 1 mes de antigüedad en aquella señalada, con arreglo a los artículos 13 y 24 del reglamento de la Orden y tercero de la real orden de 8 de julio de 1918 (D. O. núm. 152).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Placa.

Capitán.

D. Valentín Lechuga Martín, con la antigüedad de 27 julio 1929. Cursó la documentación la zona de Madrid.

Cruz.

Comandante.

D. Manuel Bonafós Amézua, con la antigüedad de 1 noviembre 1929. Cursó la documentación la Capitanía general de la tercera región.

Capitanes.

D. Manuel Armas Vilar, con la antigüedad de 29 septiembre 1929. Cursó la documentación la zona de La Coruña, 42.

D. Gonzalo Rodríguez Lannes, con la de 16 octubre 1929. Cursó la documentación el regimiento de Burgos núm. 36.

Tenientes.

D. Luis Avilés Obes, con la antigüedad de 23 mayo 1929. Cursó la documentación el regimiento de Pavía, 48.

D. Guillermo Sánchez Fernández, con la de 26 mayo 1929. Cursó la documentación el batallón Talavera, 18.

D. Arturo Alot Figueroa, con la de 12 julio 1929. Cursó la documentación la zona de Málaga, 11.

D. Carlos Cermeño Linares, con la de 29 octubre 1929. Cursó la documentación el regimiento Pavía, 48.

Placa.

Capitanes.

D. Pablo Álvarez Fernández, con la antigüedad de 27 julio 1929. Cursó la documentación la zona de Madrid, 1.

D. Isidoro Briega Hernández, con la de 27 julio 1929. Cursó la documentación la Comandancia de Somatenes de Cataluña.

D. Mariano Rubio Martín, con la de 26 octubre 1929. Cursó la documentación la zona de Segovia, 40.

Cruz.

Tenientes.

D. José Martínez Carretero, con la antigüedad de 18 octubre 1929. Cur-

só la documentación la zona de Málaga, 11.

D. Tirso de Molina Igal, con la de 21 octubre 1929. Cursó la documentación la zona de Madrid, 1.

D. Cirilo Chasco Etxepa, con la de 10 noviembre 1929. Cursó la documentación el regimiento Constitución, 29.

D. José del Olmo Fernández, con la de 12 noviembre 1929. Cursó la documentación el regimiento Vergara, 57.

Madrid 11 de enero de 1930.—Ar-

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Pamplona, D. Manuel Forundarena Manzanares, la pensión de cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 16 de septiembre de 1927, debiendo percibirla a partir de primero de noviembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la sexta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, se ha servido conceder al capitán de Infantería (E. R.), retirado en Tarragona, D. Luis Fernández Sánchez-Caro, la pensión de cruz de la citada Orden, con la antigüedad de 28 de junio de 1927, debiendo percibirla a partir de primero de septiembre de 1929.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señores Capitán general de la cuarta región e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la relación inserta a continuación de la real orden circular de 30 de noviembre último (D. O. núm. 268), por la que se conceden condecoraciones de la Orden de San Hermenegildo a jefes y oficiales del Arma de Infantería, se entienda rectificada en el sentido de que el teniente de Infantería (E. R.), con destino en el batallón Cazadores de África núm. 13, D. Nicomdes Fontecha Rodríguez, se llama como

queda dicho y no Nicolás como en la citada disposición se decía.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina.

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RESERVA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, del capitán de Infantería (escala de reserva), con destino en los Somatenes de esa región, D. Isidoro Briega Hernández, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Barcelona núm. 18, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer el pase a situación de reserva, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 del mes actual, del capitán de Infantería (escala de reserva), disponible en esta región, D. Bienvenido Moraleda Jiménez, abonándosele el haber mensual de 450 pesetas que le ha sido señalado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo por la zona de reclutamiento y reserva de Toledo núm. 2, a la que queda afecto.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para esta Corte, conforme a lo solicitado, al

capitán de Infantería (escala de reserva), con destino en el regimiento Saboya núm. 6, D. Pedro Vega Iriondo, disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el Arma a que pertenece, abonándosele el haber pasivo que le señale el Consejo Supremo del Ejército y Marina, a partir de primero de febrero próximo.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina e Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 26 de noviembre de 1928, promovida por el capitán de Infantería, D. José de la Mota Porto, hoy comandante, con destino de jefe local del Servicio Nacional de Educación Física, Ciudadana y Premilitar en el partido de Alba de Tormes (Salamanca), en súplica de abono de su paga del mes de diciembre de 1927, que dejó de percibir, teniendo en cuenta que la situación legal que al interesado correspondía el día primero del mismo, era la de segundo mes de prórroga de licencia por enfermo, el Rey (q. D. g.), oída la Intervención general del Ejército y de acuerdo con lo informado por la Intendencia General Militar, ha tenido a bien disponer se reconozca al recurrente derecho al medio sueldo y al premio completo de efectividad que le correspondiera durante dicho mes, cuya reclamación deberá verificarse en adicional de carácter preferente al ejercicio respectivo y en concepto de relief, por el batallón de montaña Alba de Tormes núm. 2, al que pertenecía, haciéndose constar no se realizó con anterioridad, quedando modificada la real orden de 31 de diciembre de 1927 (D. O. núm. 2, de 1928), en virtud de la cual se dispuso quedara de reemplazo por enfermo, a partir del 28 de noviembre anterior, en el sentido de que esta situación debe empezarse a contar desde el 8 del repetido mes de diciembre.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la séptima región, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Caballería y Cría Caballar

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el coronel Director de la Academia de Caballería, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar para desempeñar los cargos de jefes de Estudios de dicho Centro de enseñanza a los tenientes coroneles del Arma citada D. Fermín Saleta Victoria y D. Juan Estebanez Blanco, excedentes en la primera y séptima regiones, respectivamente.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 13 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor...

DESTINOS.—PLANTILLAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 4 de noviembre último, promovida por el teniente de Caballería (E. R.), con destino en el regimiento de Dragones Numancia, 11.º de dicha Arma, don Ramón Alonso Burillo, en súplica de que se le considere como de plantilla en el citado Cuerpo por existir subalternos más modernos que él, teniendo en cuenta que las reales órdenes de 16 de diciembre de 1926 y 27 de igual mes de 1928 (C. L. números 446 y 483), no tienen aplicación al presente caso, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del recurrente por ser el último incorporado a dicho regimiento.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio con escrito de 24 de diciembre último, promovida por el alférez de complemento de Caballería, D. Gonzalo de la Gándara, afecto al regimiento de Húsares de la Princesa, núm. 19 de dicha Arma, en súplica de que se le conceda efectuar gratuitamente prácticas reglamentarias de su empleo por tiempo indefinido, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a los deseos del interesado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

RETIROS

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 2 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Andrés Rodríguez Alvarez, con residencia en esta región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma por fin del presente mes y que desde el primero de febrero próximo se le abone por la Pagaduría de la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 16 de abril de 1903 (D. O. número 83), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en primero del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán honorífico, alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Baltasar Villanueva Alegre, con residencia en esa región, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma por fin del presente mes y que desde primero de febrero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Teruel el haber de pesetas 146,25 mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 30 de diciembre de 1902 (D. O. número 202), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Por haber cumplido en 5 del mes actual la edad reglamentaria para el retiro forzoso el teniente ho-

norífico, alférez de Caballería (E. R.), retirado por Guerra, D. Sergio Barreiro Amador, con residencia en esta región, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer cause baja en la nómina de retirados de la misma por fin del presente mes y que desde primero de febrero próximo se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz el haber de 146,25 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 24 de marzo de 1903 (D. O. núm. 67), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo del Ejército y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26).

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo Supremo del Ejército y Marina, Intendente general Militar e Interventor general del Ejército.

Sección de Ingenieros

APTOS PARA ASCENSO

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien declarar aptos para el ascenso a alféreces de la escala de reserva retribuida del Cuerpo de Ingenieros, cuando por antigüedad les corresponda, a los suboficiales del mismo Cuerpo que figuran en la siguiente relación, que da principio con D. Esteban Melgarejo Sandoval y termina con D. Antonio de Haro López, por hallarse acogidos a los beneficios de la ley de 29 de junio de 1918 (C. L. núm. 169), reunir las condiciones que determina el art. 10 de la real orden circular de 29 de octubre de 1918 (C. L. núm. 202) y haber sido propuestos por sus jefes, en armonía con lo dispuesto en el apartado i) de la base octava, "Clases de tropa" de la ley citada.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Esteban Melgarejo Sandoval, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo (Africa).

D. Pío Rodríguez Novoa, del Servicio de Aviación Militar.

D. Julián Borrego Rubiera, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

D. Cándido Dalman Mesa, del mismo.

D. Ricardo Cerezueta Aparicio, del primer regimiento de Ferrocarriles.

D. Emiliano Hernández Pérez, del regimiento de Telégrafos.

D. Manuel Álvarez García, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Jaime Rius Albaiges, del regimiento de Telégrafos.

D. Aurelio Martínez Sáiz, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

D. Marcelino Aznar Cuartero, del sexto regimiento de Zapadores Minadores.

D. Manuel Palmero López, del primer regimiento de Ferrocarriles.

D. Manuel Moreno Guinea, del Servicio de Aviación Militar.

D. Valentín Santiago Antón, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. Arsenio Villanueva Gutiérrez, del batallón de Ingenieros de Melilla.

D. Faustino Reija Palmeiro, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. José Moreno Caraballo, del Servicio de Aviación Militar.

D. José Díaz Zambrano, del batallón de Ingenieros de Melilla.

D. Alfonso Chamorro Cascos, del tercer regimiento de Zapadores Minadores.

D. Fernando Tomás Navarro, del segundo de Ferrocarriles.

D. Blas Ballester Serrano, del regimiento de Telégrafos.

D. César Veiga González, del de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. Gumersindo Navarro Peiret, del Servicio de Aerostación.

D. Guillermo Sagú Navarro, del de Aviación Militar.

D. Manuel Granado Prieto, del primer regimiento de Ferrocarriles.

D. José Leiva Segura, de la Academia de Ingenieros.

D. Angel Checa Villa, del segundo regimiento de Ferrocarriles.

D. Francisco Fernández Ibáñez, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

D. Alfonso Segura Martínez, del batallón de Ingenieros de Melilla.

D. Miguel Alonso Becerra, del Grupo de Ingenieros de Tenerife.

D. Luis Pérez Bienes, del batallón de Ingenieros de Tetuán.

D. Eugenio Bravo Simón, del segundo regimiento de Zapadores Minadores.

D. José Pérez Sánchez, del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo.

D. Daniel Ramos Martínez, del Servicio de Aviación Militar.

D. Antonio de Haro López, del mismo.

Madrid 11 de enero de 1930.—Rodríguez.

MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: Examinada la relación de material inútil de la Comandancia de obras, reserva y parque de Ingenieros de esa región, remitida a este Ministerio con su escrito de 17 de agosto último, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar la baja que comprende y la enajenación del vendible, ingresando la cantidad de 1.193,60 pesetas producto de la venta de dicho material, en el fondo propio de la Coman-



dancia, según dispone el real decreto de 21 de diciembre de 1923 (D. O. número 283).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Señor Interventor general del Ejército.

SUPERNUMERARIOS

Sermo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de Ingenieros don Mario Soler Jover, con destino en el tercer regimiento de Zapadores Minaadores, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien concederle el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, con residencia en esta Corte, con arreglo a lo dispuesto en el real decreto de 20 de agosto de 1925 (C. L. núm. 275), quedando adscripto a la Capitanía general de la primera región.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor general del Ejército.

Intendencia General Militar

COMISIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en

20 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el Teniente general D. Eladio Pán Ruano y termina con el sargento de Ingenieros don Federico Prat Arroyo, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la tercera región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 19 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán de Infantería D. Toribio Marco Gimeno y termina con el del mismo empleo de Ingenieros D. Enrique Giménez Ruesga, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta a este Ministerio en 20 de diciembre próximo pasado, desempeñadas en el mes de noviembre último por el personal comprendido en la relación que empieza con el capitán mé-

dico D. Hermenegildo Balmori Díaz y termina con el del mismo empleo de Ingenieros D. Angel Guerras Garrido, con los beneficios que otorga el vigente reglamento de dietas.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general del Ejército.

DEVOLUCION DE CUOTAS

Sermo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se expresan en la siguiente relación, que empieza con Ignacio Losada García y termina con Antonio Pala Casanova, pertenecientes a los reemplazos que se indican, están comprendidos en los artículos 284 de la ley de reclutamiento de 1912 y 422 del reglamento de la vigente, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que se devuelva a los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 y 425 de los citados textos legales.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señores Capitanes generales de la primera y cuarta regiones e Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADOS		Cajas de recluta	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada. Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Ignacio Losada García.....	1925	Madrid.....	Madrid.....	Getafe.....	8	mayo...	1925	312-C.	Madrid.....	750
Alfonso Cerro Palomo.....	1929	Idem.....	Idem.....	Madrid, 2.....	1	julio...	1929	70	Idem.....	421,88
Felipe Navarro Martín.....	1922	Zufre.....	Huelva.....	Valverde del Camino.....	16	enero...	1922	766	Sevilla.....	500
Antonio Palá Casanova.....	1927	Castellón.....	Barcelona.....	Villafraanca d'el Panadés.....	29	julio...	1927	5.243	Barcelona.....	250

Madrid 11 de enero de 1930.—Ardanaz.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se devuelva al personal que se expresa en la adjunta relación las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, por hallarse comprendidos en los preceptos y casos que se indican, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegacio-

nes de Hacienda que se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito o la persona autorizada en forma legal, según previenen los artículos 470 del reglamento de la ley de reclutamiento de 1912 y 425 del vigente.

De real orden lo digo a V. E. para

su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, sexta séptima y octava regiones.

Señor Interventor general del Ejército.

Relación que se cita.

Clases	NOMBRES	Destinos	Fecha de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas	Observaciones
			Día	Mes	Año				
Alférez de complemento	D. Miguel Sanchiz Alvarez.....	Escuela Real.....	26	octubre.	1928	3.491	Madrid.....	750,00	Como comprendido en el artículo 448 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Recluta	Félix Ruiz Martín.....	Caja de recluta de Ciudad Real.....	16	julio...	1925	359	Ciudad Real.	175,00	Por comprenderle la R. O. C. 16 abril 1925. (D. O. n.º 87).
Idem.	El mismo.....	Idem.....	27	agosto...	1925	541	Idem.....	187,50	Idem.
Cabo de complemento	Luis Larrinaga de la Gándara...	Reg. Cazadores de Calatrava, 80.....	11	mayo...	1928	1.493	Madrid.....	125,00	Como ingreso hecho de más con arreglo al artículo 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Recluta	Camilo Peña Enríquez.....	Caja recluta de Barcelona, 54.....	26	julio...	1929	5.516	Barcelona...	437,50	Idem.
Idem.	Julián Echevarría y Acha.....	Idem de Durango.....	18	septbre.	1929	288	Bilbao.....	31,25	Idem.
Idem.	El mismo.....	Idem.....	15	octubre.	1929	486	Idem.....	31,25	Idem.
Alférez de complemento	D. Porfirio Sánchez Santhier.....	Regimiento Infantería de Garelano, 43.....	30	idem...	1928	1.029	Idem.....	325,00	Como comprendido en el artículo 448 del Reglamento expresado.
Idem.	Joaquín Urdampilleta González	Idem.....	22	idem...	1928	674	Idem.....	1.010,00	Idem.
Idem.	Adolfo Lafarga Lozano.....	Idem.....	30	idem...	1928	984	Idem.....	205,25	Idem.
Soldado	Maximiliano Martín Alonso.....	Regimiento Infantería de Vad-Ras, 50.....	22	idem...	1929	111	Avila.....	68,75	Como ingreso hecho por duplicado del segundo plazo de la cuota.
Recluta	Eloy Bobo Fernández.....	Caja Recluta de Zamora.	8	junio...	1927	582	Zamora.....	750,00	Por comprenderle la R. O. C. de 16 de abril de 1926 (D. O. núm. 87).
Idem.	El mismo.....	Idem.....	30	idem...	1927	869	Idem.....	75,00	Idem.
Idem.	José María Amo del Río.....	Idem de Medina del Campo.	15	julio...	1928	625	Valladolid.	230,00	Como ingreso hecho de más con arreglo al art. 403 del vigente Reglamento de Reclutamiento.
Idem.	Antonio Silva Castro.....	Idem de Lugo.....	30	idem...	1929	1.303	Coruña.....	18,75	Idem.

Madrid 11 de enero de 1930.—Ardanaz.

DIETAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las dietas interesadas en su escrito de 18 de diciembre próximo pasado, relativas al capitán de la zona de reclutamiento y reserva de Oviedo núm. 46, D. José Ximénez de Sandoval, por su asistencia a las pruebas eliminatorias y concurso de tiro celebrado en Barcelona durante los días del 2 al 4 de septiembre y del 18 de igual mes al 8 de octubre siguiente del año citado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la octava región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó a este Ministerio en 20 de diciembre próximo pasado, promovida por el sargento del tercer grupo de la tercera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, José Rodríguez Roibas, en súplica de que se le concedan las dietas devengadas los días 29 y 30 de marzo último, para asistir al curso de desinfección dispuesto por real orden circular de 18 de marzo del mismo año (D. O. núm. 63), el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a lo solicitado.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Días guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de la sexta región

Señor Interventor general del Ejército.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: En vista del escrito fecha 4 del mes próximo pasado que V. E. dirigió a este Ministerio, consultando si el capitán médico destinado para la asistencia facultativa del personal de esa Capitanía general y Gobierno Militar de Mallorca debe percibir las gratificaciones de mando, equipo y montura; teniendo en cuenta lo prevenido en las reales órdenes circulares de 20 de diciembre de 1918 y 2 de agosto de 1928 (C. L. núm. 350) y (D. O. núm. 167) y que el citado capitán médico pertenece a la organización regional y no a Cuerpo armado, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer se manifieste a V. E. que carece de derecho al percibo de las expresadas gratificaciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

ARDANAZ

Señor Capitán general de Baleares.

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Sermo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde de Rute (Córdoba), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos al Ejército y Guardia Civil en los años 1925, 1926, 1927 y 1928, el Rey (que Dios guarde) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional de carácter preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D), de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general del Ejército.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde del Ayuntamiento de Rubena (Burgos), en súplica de dispensa de plazo para presentar a liquidación recibos por suministros hechos a la Guardia Civil en el mes de noviembre de 1928, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien acceder a lo solicitado, debiendo hacerse la reclamación en adicional preferente al ejercicio correspondiente, por estar incluido en el artículo cuarto, apartado D), de la vigente ley de Presupuestos.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Intervenor general del Ejército.

Sección de Sanidad Militar.

CONDECORACIONES

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. remitió a este Ministerio en 31 de diciembre próximo pasado, manifestando haber concedido el uso de la Medalla Militar de Marruecos, con los pasaderos de Melilla, Tetuán y Larache, al alférez (E. R.) de Sanidad Militar, con destino en el Hospital militar de Sevilla, D. José Valderrama Coronado, el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien confirmar dicha concesión, por hallarse comprendido en el caso primero del artículo cuarto del real decreto de 29 de junio de 1910 (C. L. núm. 132).

De Real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

DESTINOS

Excmo. Sr.: De acuerdo con lo propuesto por V. E., el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el cabo Santiago de la Cámara Rojano y soldados Ricardo Rodríguez Vales y Casiano Rodríguez Enriquez, pertenecientes a la Comandancia de Sanidad Militar de Melilla, pasen destinados de plantilla al Cuerpo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla núm. 2, causando baja en la unidad a que pertenecen.

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señor Intervenor general del Ejército.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder licencia para contraer matrimonio al jefe y oficiales médicos que figuran en la siguiente relación.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930

ARDANAZ

Señores Capitanes generales de la tercera y cuarta regiones y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

RELACION QUE SE CITA

Comandante médico, D. Manuel Mazo Mendo, de recambio por enfermo en Marruecos, con doña Victoria Soledad del Castillo y Hernández.

Capitán médico, D. Gabriel Tera Arias, del regimiento de Infantería Sevilla núm. 33, con doña María de las Mercedes Bueno Frías.

Teniente médico, D. Emilio Maté Alonso, del Hospital Militar de Barcelona, con doña Josefa Gómez Carrillo.

Madrid 11 de enero de 1930. Ardanaz.

TRATAMIENTOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el sargento de la Sección de tropas de Sanidad Militar de Mallorca, Antonio del Barco Cobos, en solicitud de que se le conceda el dictado de Don, por hallarse en posesión del título de bachiller, el Rey (q. D. g.) se ha servido acceder a la petición del interesado, con arreglo a cuanto preceptúa la real orden circular de 25 de abril de 1884 (C. L. núm. 153).

De real orden, comunicada por el señor Ministro del Ejército, lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

El Director general, accidental,
PABLO RODRIGUEZ

Señor Capitán general de Baleares.

VUELTAS AL SERVICIO

Sermo. Sr.: En vista del escrito que V. A. R. remitió a este Ministerio con

fecha 4 del mes actual, dando cuenta de que el comandante médico D. Emilio Mavedra Bocanegra, de recambio por enfermo en esa región, se halla útil para el servicio, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que el expresado jefe vuelva a activo, quedando disponible en la misma, hasta que le corresponda ser colocado, según preceptúa la real orden de 9 de septiembre de 1918 (C. L. núm. 249).

De real orden lo digo a V. A. R. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. A. R. muchos años. Madrid 11 de enero de 1930.

JULIO DE ARDANAZ

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Intervenor general del Ejército.

DISPOSICIONES

de la Secretaría y Direcciones Generales de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Consejo Supremo del Ejército y Marina

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que a cada uno se le señala, a los Jefes, oficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Intendencia en reserva D. Fernando Fontán Santamarina y termina con el Carabinero, inútil, Antonio Vara Amado".

Lo que de orden del Excmo. señor Presidente comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1929.

El General secretario,
PEDRO VERDUGO CASTRO

Relación que se cita.

NOMBRES	Empleos	Arma o Cuerpo	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y delegación por donde desean cobrar		OBSERVACIONES
			Ptas.	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Fernando Fontán Santamarina.	Coronel en R.	Intendencia.	900	00	1	enero	1930	Subdelegación de Santiago.	Coruña	
> Patricio de San Pedro Aymat.	Idem en id.	Infantería	900	00	1	idem	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	
> José González de Uzqueta y Benítez.....	Idem en id.	Caballería	900	00	1	idem	1930	Madrid.....	Madrid.....	
> Francisco Amat García.....	T. Coronel en reserva.....	G. Civil.....	750	00	1	idem	1930	Granada	Granada.....	Con de derecho a revistar oficio.
> Juan Rendon Sanjuán.....	Idem en id.	Carabineros.	750	60	1	idem	1930	Gaucín.....	Málaga.....	Idem.
> Amado Esponda Valdés.....	Comandante en id.	Infantería	400	00	1	idem	1930	Cádiz	Cádiz	
> Manuel Fernández Puga.....	Idem E. R. en id.	Idem.....	487	50	1	idem	1930	Betanzos.....	Coruña.....	Idem.
> Fernando Cases y Ruiz del Arbol.....	Ex-comandante separado servicio.....	Idem.....	600	00	1	diciembre	1929	Algeciras.....	Cádiz.....	
> José Andreu Batlle.....	Comandante.	Artillería	520	00	1	julio	1929	Tarragona.....	Tarragona.....	
> Francisco Pérez Monferrer.....	Idem.....	Idem.....	200	00	1	idem	1929	Madrid.....	Pagaduría Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Más la pensión mensual de S3.33 pesetas anexa a la Cruz de M.ª Cristina que posee y en la que cesará el 30 de septiembre de 1930.
> Enrique García Varela.....	Capitán E. R. en reserva.	Idem.....	450	00	1	enero	1930	Valladolid	Valladolid	
> Vicente Alcaraz García.....	Idem en id.	Infantería	500	00	1	idem	1930	Granada.....	Granada.....	Con derecho a revistar de oficio.
> Severiano Alvarez Naharro.....	Idem en id.	Idem.....	450	00	1	idem	1930	Málaga.....	Málaga.....	
> Manuel Valiente López Hermoso.....	Idem en id.	G. Civil	450	00	1	idem	1930	Madrid.....	Pag. Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	
> Saturnino López Gutiérrez.....	Suboficial	Idem.....	312	30	1	idem	1930	Palencia.....	Palencia.....	
> Isidro Minguéz Herreras.....	Idem Maestro banda.....	Infantería	255	75	1	idem	1930	Gerona.....	Gerona.....	
Aniceto Garcés Marco.....	Sargento licenciado.....	G. Civil	213	93	1	novbre.	1929	Pamplona	Navarra	
Mannel Rodríguez Rodríguez.....	Idem.....	Idem.....	275	05	1	idem	1929	Trubia.....	Oviedo.....	
Elias Meli Solano.....	Prompt. inutil	Idem.....	120	67	1	octubre.	1929	Valencia.....	Valencia.....	
Manuel Macías Rosa.....	Corneta id.	Idem.....	193	08	1	novbre.	1929	Melilla.....	Málaga.....	
Pedro Martínez Pérez.....	G. Civil I. inutil.....	Idem.....	159	31	1	octubre.	1929	Mogente.....	Valencia.....	
Paulino Vela Besaito.....	Idem.....	Idem.....	196	08	1	diciembre.	1929	Ceuta.....	Cádiz.....	
Santiago Gil Timón.....	Idem.....	Idem.....	147	00	1	enero	1930	Villanueva de la Vera.....	Cáceres.....	
Victoriano Manero Pérez.....	Idem.....	Idem.....	171	57	1	idem	1930	San Sebastián.....	Guipúzcoa.....	
Mannel Martínez Marín.....	Idem.....	Idem.....	196	08	1	idem	1930	Badajoz.....	Badajoz.....	
José Muñoz Mancebo.....	Idem.....	Idem.....	171	57	1	idem	1930	Málaga.....	Málaga.....	
Antonio Ortea Raya.....	Idem 2.ª.....	Idem.....	120	67	1	idem	1930	Jaén.....	Jaén.....	
Eduardo Sánchez Fernández.....	Idem.....	Idem.....	120	67	1	idem	1930	Barcelona.....	Barcelona.....	
Angel García Nomdedeu.....	Idem.....	Idem.....	144	81	1	octubre.	1929	Alcoy.....	Alicante.....	
José Cervera Nadal.....	Carabinero inutil.....	Carabineros.	111	35	1	idem	1929	Alicante.....	Idem.....	
Vicente Martínez Iborra.....	Idem.....	Idem.....	111	35	1	novbre.	1929	Beniza.....	Idem.....	
Alejandro Martínez Cantos.....	Idem.....	Idem.....	155	89	1	idem	1929	Valencia.....	Valencia.....	
Antonio Vara Amado.....	Carabinero licenciado.....	Idem.....	38	02	21	septbre.	1929	Bilbao.....	Vizcaya.....	

Madrid 21 de diciembre de 1929.—El General Secretario, Pedro Verdugo Castro.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO GEOGRAFICO Y HISTORICO DEL EJERCITO